



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Camila Andrea Torres Serra.

ALGARROBO, 29 AGO 2014

DECRETO N° 3862

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 56, artículo 8 inciso 2°, y 63 letra II) de dicha ley;
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
6. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
7. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
9. D.A. N° 3.409 de fecha 31/07/2014, designa en Comisión de Servicio a la Srta. Paulina Maldonado Pinto a la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Certificado de Título de Cirujano Dentista de doña Camila Andrea Torres Serra.

CONSIDERANDO:

1. Dictamen 46.308, de 2004, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de la contratación a honorarios del personal que ejecutará acciones relacionadas con la salud pública, en virtud del cual, acorde al artículo 4° de la Ley 18.883, aplicable supletoriamente al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por aplicación del artículo 4° de la Ley 19.378, es posible, excepcionalmente y para solucionar situaciones puntuales de emergencia, contratar profesionales bajo esa modalidad para la ejecución de labores accidentales o de cometidos específicos.
2. El motivo excepcional de esta contratación a honorarios es el siguiente: El Centro de Salud Familiar de Algarrobo en el marco de la ejecución del Programa "Odontológico Integral" en APS Municipal de Algarrobo año 2014, el cual tiene como objetivo lograr la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, requiere contratar profesionales competentes e idóneos para la ejecución de dichos Programas.

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 08 de agosto de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único

Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **Camila Andrea Torres Serra**, C.I. N° [redacted] domiciliada en [redacted]

[redacted] con vigencia desde el día 08 de agosto de 2014 al 31 de agosto del mismo año, por un valor único de \$ 84.876 (ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos) impuesto incluido, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios e informe de labores, visado por la Dirección Técnica o, en su defecto, la Dirección Administrativa.

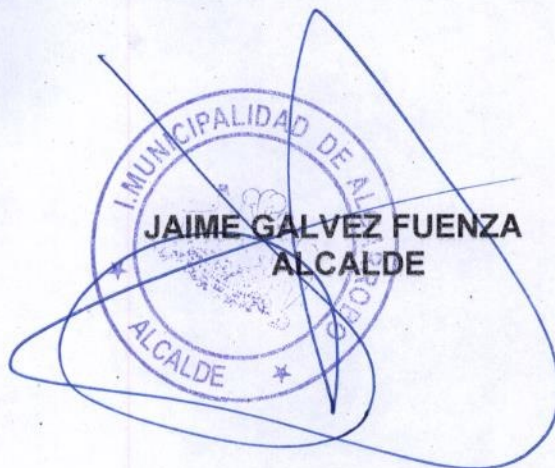
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta complementaria: Subtítulo 114, Ítem 05, Subítem 03, "Programa Odontológico Integral" del Departamento de Salud año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JGF/PMM/PMP/erm
DISTRIBUCIÓN:

- Directoría Regional de Valparaíso. (3)
- Control (1)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)
- Archivo Salud (1)
- Archivo Municipal (2)



OBS. D.R. 035-14.

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 21 AGO 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 22 AGO 2014
NO. ABRE